ACTA DE EVALUACIÓN N°65/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 63/2.012
"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA FOTOCOPIAS"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ....4..días del mes de diciembre... del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme lo dispuesto por Resolución **MOPC N° 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA FOTOCOPIAS"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 63/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 63/2.012 **"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA FOTOCOPIAS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 231154 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 08/11/2012 – ID 231154. ----------

d) Invitación: ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**----------
- **JOSE LUIS CARRILLO**----------
- **TELEXPAR S.R.L.**----------
- **MOLMAN S.A.**----------
- **DISTRIBUIDORA EL COLEGIO IMPORT – EXPORT S.A.**----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido las siguientes Addendas.----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial N° 1279/2012 y Resolución Ministerial N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, Abogado designado por el Gabinete Del Ministro y El Ing. René Peralbo, Jefe – Unidad Ejecutora FOCEM* ----

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 116 se informa que en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de

///...C.E.O. N°.....65..... Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN N°65/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 63/2.012
"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA FOTOCOPIAS"

Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado en la cláusula 20 del Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

1. **LIPAR de Ulises Levrand.**----------
2. **GOLDEN TRADE S.R.L.**----------
3. **GENERAL MANAGEMENT SERVICES S.A.**----------
4. **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**----------

4. Verificación Económica. ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL LOTE 1 IVA incluido (GUARANIES)	PRECIO TOTAL LOTE 2 IVA incluido (GUARANIES)	PRECIO TOTAL LOTE 3 IVA incluido (GUARANIES)
1	LIPAR de Ulises Levrand	1.980.000.-	2.220.000.-	3.040.000.-
2	GOLDEN TRADE S.R.L.	2.196.000.-	2.577.600.-	3.696.000.-
3	GENERAL MANAGEMENT SERVICES S.A.	2.256.000.-	2.520.000.-	1.680.000.-
4	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	1.980.000.-	2.400.000.-	4.392.000.-

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados y Cuadro Comparativo de precios.----------

5. Verificación de la documentación presentada----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	LIPAR de Ulises Levrand	GOLDEN TRADE S.R.L.	GENERAL MANAGEMENT SERVICES S.A.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº65/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 63/2.012
"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA FOTOCOPIAS"

h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Copias simples de 2 (dos) contratos de servicios similares prestados, dentro de últimos 3 (tres) años.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En el Acto de Apertura se dejo constancia que la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, cotiza la Cantidad de 12 en el LOTE Nº 3, debiendo ser 8 de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de la Carta de Invitación.----------

La firmas participantes, cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial indicada por cláusula 11° del Anexo 1, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 1. del artículo 61° del decreto N° 21.909/03 .----------

6. Motivos de calificación ----------

Por Memorándum FOCEM N° 1401/2012 la Unidad Ejecutora FOCEM remite adjunto el análisis técnico del llamado, e indican cuanto sigue:----------

EMPRESA	Precio Total Lote 1 verificado	Precio Total Lote 2 verificado	Precio Total Lote 3 verificado
1- LIPAR	1.980.000	2.220.000	3.040.000
2- GOLDEN TRADE S.R.L.	2.196.000	2.577.600	3.696.000
3- GENERAL MANAGEMENT S.A.	2.256.000	2.520.000	1.680.000 *
4- PAPELERA GUAIRA S.R.L.	1.980.000	2.400.000	2.928.000 *

Verificaron que la Oferta presentada cumpla en general con las Especificaciones Técnicas y con la experiencia en la provisión de servicios similares, según los Anexos 1 y 3, al respecto se informa lo siguiente:----------

EMPRESA	LIPAR	GOLDEN TRADE S.R.L.	GENERAL MANAGEMENT S.A.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE ***(No cumple Lote 3)**	CUMPLE
Experiencia en la provisión de servicios similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se constató un empate en los precios de las firmas LIPAR y PAPELERA GUAIRA S.R.L., en el LOTE 1, por lo que se procedió al desempate conforme a las reglas establecidas en el Anexo N° 1 Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa (numeral 26) que ordena a los oferentes la presentación de: 1) Mayor cantidad de contratos ejecutados

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°65/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 63/2.012
"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA FOTOCOPIAS"

satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. En fecha 22 de noviembre de 2012 fueron notificas ambas empresas. La empresa LIPAR S.A. ha remitido lo solicitado en tiempo y forma según expediente MEU N° 47255/2012. La empresa PAPELERA GUAIRA S.R.L. ha remitido vía mail lista de contratos fuera del plazo establecido; no quedando demostrado con ello que la ejecución de los mismos haya sido satisfactoria.----------

La Firma **GENERAL MANAGEMENT S.A.,** oferto en el *Lote 3,* cajas de 5 unidades debiendo ser cajas de 10 unidades. Se procedió a verificar las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, y se constato que efectivamente la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.** cotizó en el *lote 3,* 12 unidades de resmas A3 debiendo ser 8 unidades; por lo que se procedió a realizar el ajuste aritmético.----------

Se adjunta planilla de corrección aritmética y documentos del desempate.----------

Por tanto esta Unidad Ejecutora recomienda la adjudicación de la siguiente forma: Lote 1 y 2 a la firma LIPAR, y el Lote 3 a la firma PAPELERA GUAIRA S.R.L.----------

Se descalificó la firma **GENERAL MANAGEMENT S.A.**, debido a que no presento debidamente el formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar, considerando que la descripción del ítem del LOTE N° 3 fue modificado en su formulario, siendo este un documento de carácter sustancial, como lo menciona el Art. 61 del Decreto N° 21909/2003.--------

El artículo 61° del decreto N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación****...*". ----------

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto por la disposición legal transcripta en lo fundamental ut supra, y considerando lo establecido en el informe técnico la oferta con el menor precio que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante conforme a las bases de la presente contratación, en el **LOTE N° 1** es la presentada por la firma **LIPAR de Ulises Gustavo Levrand,** por la suma de Guaraníes un millón novecientos ochenta mil (Gs. 1.980.000), en el **LOTE N° 2** es la presentada por la Firma **LIPAR de Ulises Gustavo Levrand** , por la suma de Guaraníes dos millones doscientos veinte mil (Gs. 2.220.000) y en el **LOTE N° 3** es la presentada por la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L,** por la suma de guaraníes dos millones novecientos veintiocho mil (Gs. 2.928.000) ----------

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado, el cual es de **Guaraníes Siete millones novecientos setenta y dos mil treinta y ocho (Gs. 7.972.038)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1454/2012, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 65/2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 63/2.012
"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA FOTOCOPIAS"

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por cláusula 22º del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 63/2012** para la **Adquisición de papel para fotocopias** en el LOTE Nº 1 a la firma **LIPAR,** por la suma de Guaraníes un millón novecientos ochenta mil (Gs. 1.980.000), en el **LOTE N° 2** a la Firma **LIPAR de Ulises Gustavo Levrand** , por la suma de Guaraníes dos millones doscientos veinte mil (Gs. 2.220.000) y en el **LOTE N° 3** a la Firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L,** por la suma de guaraníes dos millones novecientos veintiocho mil (Gs. 2.928.000).----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 09:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA .....
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL .....
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

ING. RENÉ PERALBO .....
Unidad Ejecutora FOCEM

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py